



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023-MPY/A.

Yunguyo, 12 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 008-2023-MPY-GA/EQCQ, puesto a conocimiento del Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe N° 008-2023-MPY-GA/EQCQ, de fecha 11 de enero de 2023, el Gerente de Administración solicita autorización con Resolución de Alcaldía para el manejo de la Cuenta Única de Tesoro y Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para lo cual alcanza su propuesta

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, Precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

Titulares:

- CPC. EVARISTO Q. COAQUIRA QUISPE Gerente de Administración DNI N° 01298415 e_c24@hotmail.com
- CPC. OSCAR MARON RAMOS Sub Gerencia de Tesorería DNI N° 01320831 oscarmaronr@hotmail.com

Suplentes:

- CPC. JUAN DE DIOS VARGAS TICONA Sub Gerencia de Recursos Humanos DNI N° 01819563 juancitovarga@hotmail.com
- Lic. YEIN NAZARIO CHURA ARIAS Gerencia de Desarrollo Social DNI N° 04743178 yeinchaz@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Anexo "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. *[Firma]*
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.//Archivo